

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veinte (2020).

Impugnación de tutela No. 33-2020-00183-01

Se avoca el conocimiento de la impugnación presentada por COOMEVA EPS S.A. en contra de la sentencia de tutela proferida por el Juzgado 33 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en el asunto de la referencia.

Notifíquese esta providencia a los interesados por el medio más expedito y eficaz.

Para todos los efectos dese cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20- 11546, PCSJA20- 11549 y PCSJA20- 11556 del Consejo Superior de la Judicatura.

Cumplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AURA ESCOBAR CASTELLANOS'.

AURA ESCOBAR CASTELLANOS
Jueza